

SEÑOR(A)
JUEZ ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CALI
E.S.D.

PROC: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPTECPOL NIT 900.245.111-6
DEMANDADO: CALIMERIO FERNEY DURANGO SANTANA C.C. 78.746.146
RAD. 2020-00350-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ abogado inscrito e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demádate como quiera que mediante auto No. 733 de fecha julio 7 de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a la demandada, a través del presente aporto la liquidación del crédito en el cual se refleja el capital más los intereses causados a la fecha de presentación de la misma, en los términos del ART 446 del C.G.P, ello para que conste, con el ánimo de continuar con el trámite pertinente, sírvase proveer...

Asimismo, solicito el pago de títulos existentes a la fecha. Ello, para que conste con el ánimo de continuar con el trámite pertinente, sírvase proveer...

SALDO CAPITAL	\$ 1.400.000 MCTE
intereses de mora del 21/12/2019 a 17/07/2023	\$ 1.680.000 MCTE
Intereses de plazo del 2% del 09/10/2019 a 20/12/2019	\$ 66.266 MCTE
Total liquidación del crédito	\$ 3.146.266 MCTE

Respetuosamente,



WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ
C.C. 94.044.335
T.P. 232.779 del C.S.J.